

DECRETO N° 0034

NEUQUÉN, 19 ENE 2005

VISTO:

El Registro N° 2550/04 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho -, originado en el Telegrama Colacionado N° COL-TCL11516397 enviado por el señor **CAMBARERI CARMELO JUAN, L.P. N° 7075**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta la renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Neuquén, a partir del 22 de diciembre de 2004;

Que la División Personal de Servicios Públicos -Dirección de Personal, informa que al agente **CAMBARERI CARMELO JUAN, L.P. N° 7075**, al 21 de diciembre de 2004, le corresponden 18 días de licencia proporcional año 2004;


Que por Informe N° 909/04, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se acepte, con efectividad al día 21 de diciembre de 2004, la renuncia a la planta permanente municipal presentada por el agente **CAMBARERI CARMELO JUAN, L.P. N° 7075 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.590.282, Clase 1964, Categoría 22**. El nombrado prestaba servicios en la División Producciones - Dirección Municipal de Cultura - Subsecretaría de Cultura y Turismo - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al día 21 de diciembre de 2004, la ----- renuncia a la planta permanente municipal presentada por el agente **CAMBARERI CARMELO JUAN, L.P. N° 7075 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.590.282, Clase 1964, Categoría 22**. El nombrado prestaba servicios en la División Producciones - Dirección Municipal de Cultura - Subsecretaría de Cultura y Turismo - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo


DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 909/04.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN




Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1500
Fecha: 28 / 01 / 05